



*Vilma Gamboa Morales*  
*Intendente de Seguros a.i.*

**SGS-1065-2021**

01 de diciembre de 2021

Señor  
Alberto Dent Zeledón  
Presidente  
**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**  
Banco Central de Costa Rica

Asunto: Someter a aprobación la Modificación Interna No. 3 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimado señor

En relación con los procedimientos establecidos, y con el objeto de que sea aprobada por el Conassif, remito la tercera modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2021, por un monto total de **₡20.961.500,00**

La presente modificación tiene como fundamento:

- a. Brindar contenido presupuestario a la cuenta de inversiones para la adquisición de cinco licencias de Team mate “riesgos”, como parte de la mejora del proceso de gestión de riesgos en la Superintendencia.

Las cuentas que están involucradas en esta modificación son:

- a) 1 04 04 Servicios ciencias económicas y sociales
- b) 1 07 01 Actividades de capacitación
- c) 5 99 03 Bienes intangibles

**SGS-1065-2021**

Página 2

A continuación, se presentan en resumen los montos que afecta el ajuste.

**AUMENTAR:**

La Superintendencia general de Seguros requiere adquirir cinco licencias de Team Mate “Riesgos” como parte de la mejora del proceso de gestión de riesgos en la superintendencia, con el fin de contar con un recurso más especializado que permita generar de forma automatizada la información y sus eventuales salidas por medio de reportes sistematizados y con esto ir en paralelo a la gestión de mejora que se está gestando en las ODMs en torno a uso de sistemas para la gestión de riesgo e integrar las herramientas y aplicaciones con que actualmente se cuenta por medio de una solución tecnológica que además se ajuste a la nueva metodología implementada, agilizando la gestión de riesgos operativos institucional.

Por lo que, para dotar de recursos la partida de “Bienes”, se requiere aumentar los recursos en el siguiente centro de costo:

**Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:**

5.99.03 Bienes intangibles por un monto de **¢ 20,961,500.00**

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de la partida de Bienes.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.**

Con el propósito de gestionar oportunamente el ajuste mencionado anteriormente, se requiere disminuir lo siguiente:

**Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:**

5.99.03 Bienes intangibles (sobrante renovación licencias software IBNRS/Workflow), por un monto de **¢ 5,555,000.00**

1.07.01.02 Alimentación para participantes en eventos de capacitación, por un monto de **¢ 1,000,000.00** los cuales no fueron utilizados por motivos del teletrabajo.

**SGS-1065-2021**

Página 3

**Centro de costo 24-10-10-10 División de Normativa y Autorizaciones:**

1.04.04 Servicios ciencias económicas y sociales, por un monto de **¢9.281.500,00** correspondientes a un sobrante en la consultoría de la implementación de NIFF 17

1.07.01.02 Alimentación para participantes en eventos de capacitación, por un monto de **¢5.125.000,00** cuyos recursos estaban destinados para cubrir la actividad para el lanzamiento de hoja de Ruta de Solvencia II a la industria, pero la misma fue postergada.

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 18881 Ref. DFOE-EC-1297 del 2 de diciembre del 2020, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*



Modificación  
Interna No 3 2021.xl



Bloque de  
legalidad.doc

Anexo: